

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"*



**CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

## A V I S O

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIALES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, conforme a las facultades que legalmente le son conferidas, mediante **acuerdo plenario 33-38/2022**, emitido en sesión de fecha trece de septiembre del año en curso, DETERMINÓ PROCEDENTE **APROBAR**, el **Calendario de Turno de los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia**, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós; quedando configurado en los siguientes términos:

**CALENDARIO DE TURNO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PROCESO ESCRITO DEL H. TRIBUNAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

### OCTUBRE

<b>SÁBADO 01 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 29°	FAMILIAR 11°

<b>DOMINGO 02 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 31°	FAMILIAR 17°

<b>LUNES 03 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 33°	FAMILIAR 15°

<b>MARTES 04 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 35°	FAMILIAR 23°

<b>MIÉRCOLES 05 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 39°	FAMILIAR 19°

<b>JUEVES 06 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 41°	FAMILIAR 21°

<b>VIERNES 07 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 40°	FAMILIAR 26°

<b>SÁBADO 08 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 42°	FAMILIAR 24°

<b>DOMINGO 09 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 44°	FAMILIAR 34°

<b>LUNES 10 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 46°	FAMILIAR 28°

<b>MARTES 11 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 52°	FAMILIAR 30°

<b>MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 54°	FAMILIAR 32°

<b>JUEVES 13 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 58°	FAMILIAR 36°

<b>VIERNES 14 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 45°	FAMILIAR 27°

<b>SÁBADO 15 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 47°	FAMILIAR 25°

<b>DOMINGO 16 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 49°	FAMILIAR 31°

<b>LUNES 17 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 51°	FAMILIAR 29°

<b>MARTES 18 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 55°	FAMILIAR 35°

<b>MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 57°	FAMILIAR 33°

<b>JUEVES 20 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 61°	FAMILIAR 37°

<b>VIERNES 21 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 60°	FAMILIAR 40°

<b>SÁBADO 22 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 62°	FAMILIAR 38°

<b>DOMINGO 23 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 64°	FAMILIAR 2°

<b>LUNES 24 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 68°	FAMILIAR 42°

<b>MARTES 25 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 70°	FAMILIAR 8°

<b>MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 72°	FAMILIAR 4°

<b>JUEVES 27 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 2°	FAMILIAR 6°

<b>VIERNES 28 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 63°	FAMILIAR 41°

<b>SÁBADO 29 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 65°	FAMILIAR 39°

<b>DOMINGO 30 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 67°	FAMILIAR 3°

<b>LUNES 31 DE OCTUBRE</b>	
CIVIL 69°	FAMILIAR 1°

## NOVIEMBRE

<b>MARTES 01 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 71°	FAMILIAR 7°

<b>MIÉRCOLES 02 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 73°	FAMILIAR 5°

<b>JUEVES 03 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 1°	FAMILIAR 9°

<b>VIERNES 04 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 4°	FAMILIAR 14°

<b>SÁBADO 05 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 6°	FAMILIAR 16°

<b>DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 8°	FAMILIAR 10°

<b>LUNES 07 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 10°	FAMILIAR 12°

<b>MARTES 08 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 12°	FAMILIAR 20°

<b>MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 14°	FAMILIAR 22°

<b>JUEVES 10 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 16°	FAMILIAR 18°

<b>VIERNES 11 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 7°	FAMILIAR 15°

<b>SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 9°	FAMILIAR 17°

<b>DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 11°	FAMILIAR 11°

<b>LUNES 14 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 13°	FAMILIAR 13°

<b>MARTES 15 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 15°	FAMILIAR 21°

<b>MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 17°	FAMILIAR 23°

<b>JUEVES 17 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 19°	FAMILIAR 19°

<b>VIERNES 18 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 18°	FAMILIAR 28°

<b>SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 20°	FAMILIAR 30°

<b>DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 22°	FAMILIAR 24°

<b>LUNES 21 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 24°	FAMILIAR 34°

<b>MARTES 22 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 28°	FAMILIAR 26°

<b>MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 30°	FAMILIAR 36°

<b>JUEVES 24 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 32°	FAMILIAR 32°

<b>VIERNES 25 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 21°	FAMILIAR 29°

<b>SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 23°	FAMILIAR 31°

<b>DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 25°	FAMILIAR 25°

<b>LUNES 28 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 27°	FAMILIAR 27°

<b>MARTES 29 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 29°	FAMILIAR 33°

<b>MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE</b>	
CIVIL 31°	FAMILIAR 37°

## DICIEMBRE

<b>JUEVES 01 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 33°	FAMILIAR 35°

<b>VIERNES 02 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 34°	FAMILIAR 2°

<b>SÁBADO 03 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 36°	FAMILIAR 42°

<b>DOMINGO 04 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 38°	FAMILIAR 38°

<b>LUNES 05 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 40°	FAMILIAR 40°

<b>MARTES 06 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 42°	FAMILIAR 6°

<b>MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 44°	FAMILIAR 8°

<b>JUEVES 08 DE DICIEMBRE</b>	
CIVIL 46°	FAMILIAR 4°

VIERNES 09 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
35°	1°

SÁBADO 10 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
39°	3°

DOMINGO 11 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
41°	39°

LUNES 12 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
45°	41°

MARTES 13 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
47°	5°

MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
49°	9°

JUEVES 15 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
51°	7°

VIERNES 16 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
52°	16°

SÁBADO 17 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
54°	14°

DOMINGO 18 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
58°	22°

LUNES 19 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
60°	20°

MARTES 20 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
62°	10°

MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
64°	18°

JUEVES 22 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
68°	12°

VIERNES 23 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
55°	19°

SÁBADO 24 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
57°	15°

DOMINGO 25 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
61°	21°

LUNES 26 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
63°	11°

MARTES 27 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
65°	13°

MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
67°	17°

JUEVES 29 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
2°	10°

VIERNES 30 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
4°	22°

SÁBADO 31 DE DICIEMBRE	
CIVIL	FAMILIAR
6°	14°

Asimismo, se INSTRUYÓ a las y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Civil y Familiar, para que, ÚNICAMENTE actúen en el ámbito de su estricta competencia de conformidad al calendario autorizado acuerdo aludido, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y en apego a los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Para efectos de lo anterior, los órganos jurisdiccionales en turno, deberán observar los principios contenidos en el artículo 62 Bis de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, que versa:

*"... Artículo 62 Bis. Las autoridades emisoras y ejecutoras de las medidas de protección deberán observar los siguientes principios:*

- I. Principio de protección: considerar de manera primordial la obligación de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas;
- II. Principio de necesidad y proporcionalidad: las medidas de protección deben responder a las necesidades inmediatas y específicas de las víctimas, atendiendo a la situación de riesgo, peligro existente o a las consecuencias de los actos de violencia.
- III. Principio de confidencialidad: toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo.
- IV. Principio de oportunidad y eficacia: Las medidas deben ser otorgadas e implementadas de manera inmediata y durante el tiempo que garanticen su objetivo.
- V. Principio de accesibilidad: se deberá articular un procedimiento sencillo para garantizar la materialización de la protección inmediata a las víctimas de acuerdo a sus condiciones específicas, tomando en consideración el contexto de la violencia.
- VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá garantizar la salvaguarda de todos los derechos de las víctimas, considerando los distintos aspectos que se presentan en cada caso.
- VII. Principio de concentración: No se necesita una orden para cada medida, una sola orden de protección podrá concentrar el número de medidas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de la mujer en situación de violencia y en su caso de las víctimas indirectas.
- VIII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las medidas de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima.
- IX. Principio de interés superior de la niñez: Cuando las decisiones que se adopten relacionadas con el trámite de medidas de protección, afecte de manera directa o indirecta a una niña, niño o adolescente se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones para evitar efectos negativos en su esfera de derechos..."

Así como, las demás disposiciones contenidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, y las que resulten aplicables a la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

SECRETARÍA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO